



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 31 de julio. de 2018.

Acta N° 45

Res. N° 20

Exp. N° 2018-25-3-006263

VISTO: La Resolución N° 26 Acta N°39 de fecha 10 de julio de 2018, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	604 - "Educación Media Básica General"	-	1	Bienes de Consumo	78,516
	605 - "Educación Superior Tecnológica"				64,242
	606 - "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	701 "Equipamiento"	3	Bienes de Uso	57,242

II) Que, asimismo, se omitió disponer la habilitación del Proyecto correspondiente, en los Programas 604 "Educación Media Básica General" y 605 "Educación Superior Tecnológica".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 003, Programas 604 "Educación Media Básica General" y 605 "Educación Superior Tecnológica", Financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas", del siguiente proyecto:

Proyecto 146 - Convenio CES – Ministerio del Interior, "Pelota al medio a la esperanza".

2) Rectificar el resuelve 1 del Acta N°39, Res N°26 de fecha 10 de julio de 2018:

DONDE DICE: "Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

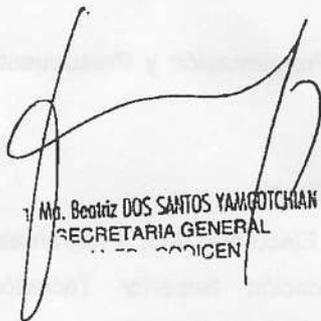
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	604 - "Educación Media Básica General"	-	1	Bienes de Consumo	78,516
	605 - "Educación Superior Tecnológica"				64,242
	608 - "Inversiones Edificios y Equipamiento"	701 "Equipamiento"	3	Bienes de Uso	57,242

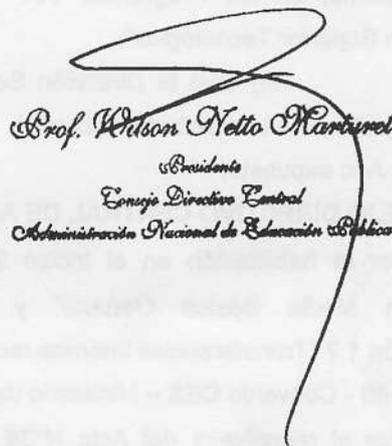
DEBIÓ DECIR: "Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	604 - "Educación Media Básica General"	146	1	Bienes de Consumo	78,516
	605 - "Educación Superior Tecnológica"				64,242
	608 - "Inversiones Edificios y Equipamiento"	701 "Equipamiento"	-	Bienes de Uso	57,242

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


 Mra. Beatriz DOS SANTOS YAMKOTCHIAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP


 Prof. Wilson Netto Martínez
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública